

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO

Quien suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Median, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "**Secretario de Finanzas**"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "**Comité de Financiamientos**"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "**Lineamientos**"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo del Comité, de fecha 15 de marzo de 2019; el numeral cuarto de las Bases; por medio del presente documento, hago constar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) (el "**proceso competitivo**"), por parte del Estado de Durango (el "**Estado**"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

ANTECEDENTES

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo a las condiciones económicas y financieras del Estado.
2. El 15 de marzo de 2019, el Comité de Financiamientos aprobó la conveniencia de la emisión y entrega de invitaciones a diversas Instituciones Financieras para la contratación de una obligación a corto plazo, a efecto de que éstas presenten una oferta irrevocable y en firme, para el otorgamiento al Estado de Durango de un crédito a corto plazo por un monto de hasta \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino es cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
3. La convocatoria que fue entregada a las Instituciones Financieras, prevé el otorgamiento al Estado de un crédito a corto plazo, cuyo destino es cubrir insuficiencias temporales de liquidez, por un monto de hasta \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes características:

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

Plazo: 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: A partir del 9 de abril de 2019 y hasta el 7 de junio de 2019. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos Contingentes: Las Ofertas no deberán presentar comisiones, penalizaciones y sanciones de ningún tipo, así como tampoco incrementos en el margen aplicable como consecuencia de incumplimientos o demoras del Estado a determinado tipo de obligaciones. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
 - b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
 - d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación jurídica de la Institución Financiera, y acompañar original o copia certificada del instrumento jurídico en el que se le otorguen facultades por dicha Institución; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- i. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer;
 - ii. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;
 - iii. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat;
 - iv. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México;
 - v. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; y
 - vi. Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Afirme.
5. El día 9 de abril de 2019, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, se dio cuenta de las negativas presentadas en la oficina de la Secretaría de Finanzas, por parte de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como de las ofertas presentadas por las siguientes Instituciones

Financieras: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

Las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, cuentan con las siguientes características:

I. HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

ACREDITADO:	Estado de Durango.																														
TIPO DE CRÉDITO:	Crédito simple, sin garantía específica (Quirografario).																														
DESTINO:	Cubrir necesidades de Corto Plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																														
MONTO:	Hasta \$350'000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.)																														
PLAZO:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																														
PERFIL DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL:	12 amortizaciones mensuales, consecutivas e iguales, (último mes se ajusta por centavos) conforme a la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Propuesta</th><th>\$350,000,000.00</th></tr> <tr> <th>Amortización</th><th>Monto</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$29,166,666.67</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$29,166,666.63</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$350,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Propuesta	\$350,000,000.00	Amortización	Monto	1	\$29,166,666.67	2	\$29,166,666.67	3	\$29,166,666.67	4	\$29,166,666.67	5	\$29,166,666.67	6	\$29,166,666.67	7	\$29,166,666.67	8	\$29,166,666.67	9	\$29,166,666.67	10	\$29,166,666.67	11	\$29,166,666.67	12	\$29,166,666.63	TOTAL	\$350,000,000.00
Propuesta	\$350,000,000.00																														
Amortización	Monto																														
1	\$29,166,666.67																														
2	\$29,166,666.67																														
3	\$29,166,666.67																														
4	\$29,166,666.67																														
5	\$29,166,666.67																														
6	\$29,166,666.67																														
7	\$29,166,666.67																														
8	\$29,166,666.67																														
9	\$29,166,666.67																														
10	\$29,166,666.67																														
11	\$29,166,666.67																														
12	\$29,166,666.63																														
TOTAL	\$350,000,000.00																														
TASA DE INTERÉS:	Variable: TIIE 28 + 44 bps (cuarenta y cuatro puntos base).																														
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES:	Mensual vencido, sobre saldos insolutos, hasta en 12 amortizaciones.																														

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

COMISIÓN, GASTOS ADICIONALES Y/O GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin comisiones y sin gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
PERIODO DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	Una o varias disposiciones del crédito, la cual podrá llevarse a cabo a partir del 9 de abril de 2019 y hasta 7 de junio de 2019.
MECANISMO DE PAGO:	Ingresos de Libre Disposición del Estado de Durango.
TASA EFECTIVA:	8.8133% (ocho punto ocho mil ciento treinta y tres por ciento)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	60 días naturales a partir de la presentación de la misma.
INSTRUMENTO DERIVADO:	No existirá.
FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:	A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar el 10 de abril de 2019 a las 15:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y de Administración.
DOCUMENTACIÓN:	El presente crédito se documentará mediante un contrato y/o su(s) respectivo(s) pagaré(s) de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA DISPOSICIÓN:	1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador. 2. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales. 3. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple. 4. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Durango.
OBLIGACIÓN DE HACER POSTERIOR A LA DISPOSICIÓN:	Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II.- BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER

MONEDA:	Pesos Mexicanos.
MONTO:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
TIPO DE CRÉDITO:	Crédito Simple de Corto Plazo sin Garantía.
DESTINO:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
PLAZO:	El plazo total del financiamiento, será de hasta 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito.
DISPOSICIÓN:	Una o varias disposiciones a partir del 9 de abril de 2019 y hasta el 7 de junio de 2019.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

COMISIONES:	Sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografía.
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS:	A partir de la firma del contrato y una vez cumplidas las condiciones precedentes.
PAGO DE CAPITAL:	Amortizaciones mensuales, iguales y consecutivas.
PAGO DE INTERESES:	Mensual vencido.
TASA DE INTERÉS:	Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero (TIIE a 28 días) más una sobretasa de interés propuesta. De conformidad con lo siguiente: 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días. 2) Sobretasa de interés: 0.43 (cero punto cuarenta y tres) puntos porcentuales.
TASA DE INTERÉS EFECTIVA:	Tasa de interés efectiva (en por ciento): 8.68% De acuerdo a "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, tomando como fecha de consulta la curva de proyecciones de la tasa de referencia proporcionada por un proveedor de precios, el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA DISPOSICIÓN:	"EL ESTADO" deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes dentro de los plazos señalados en el presente Contrato: a) Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del presente Contrato, debidamente firmado y ratificado ante fedatario público, y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Durango. b) Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" copia simple del Acta de Fallo del Proceso competitivo para la contratación de un financiamiento a corto plazo, en el que "EL BANCO" aparezca como participante ganador. c) Que, en cada disposición, "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en el que certifique que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones financieras a corto plazo del Estado no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. d) Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en el que acredite que el financiamiento fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. d) Entregar a "BANCOMER" documento firmado por el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango , que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BANCOMER" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las

	Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en el “Anexo A. Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos” de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los “Lineamientos”) atendiendo a las características del Financiamiento u Obligaciones a contratar. e) Que al momento que se pretenda realizar la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, “EL ESTADO” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato. g) Entregar a “BANCOMER” carta solicitud para la disposición del “Crédito” especificando monto, plazo y destino del “Crédito”.																																																																
COMISIONES: (GASTOS ADICIONALES)	Sin comisiones o gastos adicionales.																																																																
OTROS COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL CRÉDITO (GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES):	Sin gastos adicionales contingentes.																																																																
CALENDARIO DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL:	Calendario de Amortizaciones de Capital Gobierno del Estado de Durango Monto: 300,000,000.00 <table><tr><th></th><th></th><th></th><th>Cifras en Pesos</th></tr><tr><th>Año</th><th>Fecha</th><th>Pago</th><th>Capital</th></tr><tr><td></td><td>Pago 1</td><td>300,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 2</td><td>275,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 3</td><td>250,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 4</td><td>225,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 5</td><td>200,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 6</td><td>175,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 7</td><td>150,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 8</td><td>125,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 9</td><td>100,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 10</td><td>75,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td>Pago 11</td><td>50,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td>1</td><td>Pago 12</td><td>25,000,000.00</td><td>25,000,000.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>0.00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td></td><td>300,000,000.00</td></tr></table>				Cifras en Pesos	Año	Fecha	Pago	Capital		Pago 1	300,000,000.00	25,000,000.00		Pago 2	275,000,000.00	25,000,000.00		Pago 3	250,000,000.00	25,000,000.00		Pago 4	225,000,000.00	25,000,000.00		Pago 5	200,000,000.00	25,000,000.00		Pago 6	175,000,000.00	25,000,000.00		Pago 7	150,000,000.00	25,000,000.00		Pago 8	125,000,000.00	25,000,000.00		Pago 9	100,000,000.00	25,000,000.00		Pago 10	75,000,000.00	25,000,000.00		Pago 11	50,000,000.00	25,000,000.00	1	Pago 12	25,000,000.00	25,000,000.00			0.00			Total		300,000,000.00
			Cifras en Pesos																																																														
Año	Fecha	Pago	Capital																																																														
	Pago 1	300,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 2	275,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 3	250,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 4	225,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 5	200,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 6	175,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 7	150,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 8	125,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 9	100,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 10	75,000,000.00	25,000,000.00																																																														
	Pago 11	50,000,000.00	25,000,000.00																																																														
1	Pago 12	25,000,000.00	25,000,000.00																																																														
		0.00																																																															
	Total		300,000,000.00																																																														
CONSIDERACIONES ESPECIALES:	De manera adicional a las previstas en el Modelo de Contrato se deberá incluir, como obligaciones de hacer:																																																																

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

	1. Entregar a "BANCOMER" la solicitud de inscripción del Contrato, ante el Registro Público Único, con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su presentación. 2. Inscribir el Contrato en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Durango y en el Registro Público Único, dentro de los plazos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. 3. Entregar a "BANCOMER" la constancia que acredite que el presente contrato ha quedado inscrito en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.
--	--

III. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

ACREDITADO:	Gobierno del Estado de Durango.
TIPO DE CRÉDITO:	Línea de Crédito Simple.
DESTINO:	Cubrir necesidades urgentes de liquidez de corto plazo.
IMPORTE:	Hasta \$148'000,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho millones de pesos moneda nacional).
PLAZO:	Hasta 12 meses o 365 días a partir de la fecha de la firma.
TASA DE INTERÉS:	TIIE + 0.39% (Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días).
TASA EFECTIVA:	8.88% Anual.
COMISIÓN POR APERTURA:	Sin comisión.
COMISIÓN POR PREPAGO:	Sin comisión.
PAGO DE INTERESES:	Mensual.
PAGO DE CAPITAL:	Mensual vencido.
PERIODO DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS:	A partir del 9 de abril de 2019 y hasta el 7 de junio de 2019.
INSTRUMENTO DERIVADO:	No existirá.
GASTOS ADICIONALES:	No existirá.
MECANISMO DE PAGO:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
FORMALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:	A través de un contrato de apertura de crédito simple, el cual será suscrito a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes en que se otorgue el fallo; dicho contrato será sustancialmente idéntico al que se acompaña en la presente invitación.
CONDICIONES PRECEDENTES A LA CONTRATACIÓN:	* Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV. * Entregar el formato de consulta de buró de crédito.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

CONDICIONES PRECEDENTES A LA DISPOSICIÓN:	* Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite. * El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.
VIGENCIA:	Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación.

IV. BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

ACREDITADO:	El Estado de Durango ("El Estado").
ACREDITANTE:	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
TIPO DE CRÉDITO:	Crédito simple de corto plazo (Quirografario).
MONTO:	Hasta \$155'000,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)
MONEDA:	Pesos Mexicanos
DESTINO:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
PLAZO DE VENCIMIENTO:	Hasta 365 días.
PERFIL DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL:	Mensual en 12 amortizaciones iguales.
TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL:	Tasa variable: TIIE 28 + 55 pbs (cincuenta y cinco puntos base).
PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:	Mensual vencido.
DISPOSICIÓN:	Una o varias disposiciones en un plazo de hasta 60 días.
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS:	A partir del 9 de abril de 2019 y hasta el 7 de junio de 2019.
FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO:	No aplica.
GARANTÍA:	No aplica.
INSTRUMENTO DERIVADO:	No aplica.
GASTOS ADICIONALES Y GASTOS CONTINGENTES	Sin gastos adicionales, gastos contingentes, comisiones, penalizaciones ni sanciones de ningún tipo.
TASA EFECTIVA:	9.00% (nueve punto cero cero por ciento).
PENA POR PREPAGO:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: 618 137 5001

INTERESES MORATORIOS:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.																																										
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como Institución de Crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco el (los) pagaré(s) a que se refiere la cláusula segunda del contrato de crédito, debidamente firmado(s).																																										
CALENDARIO DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL:	Las amortizaciones de capital serán conforme a la siguiente tabla: <table><tr><th>Periodo</th><th>Amortización mensual</th><th>Saldo insoluto</th></tr><tr><td>1</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$142,083,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$129,166,666.67</td></tr><tr><td>3</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$116,250,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$103,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$90,416,666.67</td></tr><tr><td>6</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$77,500,000.00</td></tr><tr><td>7</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$64,583,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$51,666,666.67</td></tr><tr><td>9</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$38,750,000.00</td></tr><tr><td>10</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$25,833,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$12,916,666.67</td></tr><tr><td>12</td><td>\$12,916,666.67</td><td>\$-</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$155,000,000.00</td><td></td></tr></table>	Periodo	Amortización mensual	Saldo insoluto	1	\$12,916,666.67	\$142,083,333.33	2	\$12,916,666.67	\$129,166,666.67	3	\$12,916,666.67	\$116,250,000.00	4	\$12,916,666.67	\$103,333,333.33	5	\$12,916,666.67	\$90,416,666.67	6	\$12,916,666.67	\$77,500,000.00	7	\$12,916,666.67	\$64,583,333.33	8	\$12,916,666.67	\$51,666,666.67	9	\$12,916,666.67	\$38,750,000.00	10	\$12,916,666.67	\$25,833,333.33	11	\$12,916,666.67	\$12,916,666.67	12	\$12,916,666.67	\$-	TOTAL	\$155,000,000.00	
Periodo	Amortización mensual	Saldo insoluto																																									
1	\$12,916,666.67	\$142,083,333.33																																									
2	\$12,916,666.67	\$129,166,666.67																																									
3	\$12,916,666.67	\$116,250,000.00																																									
4	\$12,916,666.67	\$103,333,333.33																																									
5	\$12,916,666.67	\$90,416,666.67																																									
6	\$12,916,666.67	\$77,500,000.00																																									
7	\$12,916,666.67	\$64,583,333.33																																									
8	\$12,916,666.67	\$51,666,666.67																																									
9	\$12,916,666.67	\$38,750,000.00																																									
10	\$12,916,666.67	\$25,833,333.33																																									
11	\$12,916,666.67	\$12,916,666.67																																									
12	\$12,916,666.67	\$-																																									
TOTAL	\$155,000,000.00																																										

INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE NO PRESENTARON OFERTA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción III, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que las Instituciones Financieras Banca Afirme, S.A., Institución de Banca

Múltiple, Afirme Grupo Financiero y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte presentaron su negativa de participación en el proceso competitivo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, la evaluación de las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras participantes, se realizará a través de un sistema binario, analizando que las Ofertas Calificadas satisfagan los siguientes criterios:

- a. Jurídicos: Que satisfagan y no contravengan la legislación aplicable en la materia, la Convocatoria y las Bases con sus anexos.
- b. Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de las Ofertas Calificadas en el orden en el que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

I. HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia del poder del representante legal, que suscribe la Oferta, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 30,085, de fecha 12 de febrero de 2018, y escritura pública No. 22,405, de fecha 19 de noviembre de 2014, ambas otorgadas ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, notario público No. 233 de la Ciudad de México, respectivamente.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Verónica Duque Chávez y Ramiro Guajardo Silva, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y por pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que aparecen su foto y su firma, respectivamente.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

II. BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia del poder de los representantes legales, que suscriben la Oferta, los señores Jesús Eduardo Campa Ramírez y Guadalupe Carrillo Espino, quienes cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 117,924, de fecha 24 de enero de 2017, y escritura pública No. 78,214, de fecha 26 de noviembre de 2003, ambas otorgadas ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, notario público No. 137 de la Ciudad de México.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Jesús Eduardo Campa Ramírez y Guadalupe Carrillo Espino, quienes se identifican con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral respectivamente, en las que aparece su foto y firma.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa de los representantes legales.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

III. SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat a través de la persona física que acudió en su

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia certificada del poder del representante legal, que suscribe la Oferta, el señor Enrique Ignacio Aguilar Lozano, quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 30,463, de fecha 21 de marzo de 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, notario público No. 223 de la Ciudad de México.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y firma.
- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

IV. BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia certificada del poder del representante legal, que suscribe la Oferta, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Fernando León Dávalos, quienes cuentan con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 86,328, de fecha 15 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, notario público No. 31, actuando como suplente en el protocolo de la notaría 19 de la Ciudad de México, y escritura pública No. 90,085 de fecha 10 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, notario público No. 19 de la Ciudad de México.
- ii. Una copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales, los señores Hugo Alfredo Morales Manzanera y Fernando León Dávalos, quienes se identifican con credencial para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral, respectivamente, en la que aparece su firma.

Blvd. Felipe Pescador #800 Pte. Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

- iii. Original de la Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- iv. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números del i al iii en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México presentó una Oferta **irrevocable y en firme**, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la información financiera proporcionada por los Bancos, se elabora la siguiente tabla, para mayor comprensión:

BANCO	MONTO OFERTADO (mdp)	PLAZO (días)	TASA DE INTERÉS %	OTROS GASTOS ADICIONALES (COMISIONES)	GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES
HSBC	\$350'000,000.00	365	TIIE + 0.44	N/A	N/A
BANCOMER	\$300'000,000.00	365	TIIE + 0.43	N/A	N/A
SCOTIABANK	\$148'000,000.00	365	TIIE + 0.39	N/A	N/A
SANTANDER	\$155'000,000.00	365	TIIE + 0.55	N/A	N/A

De dicha tabla se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, todas las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 12 meses ó 365 días.
- El monto total de las ofertas calificadas presentadas por las Instituciones Financieras suman un total de \$953'000,000.00
- La tasa promedio ponderada de las ofertas calificadas es de TIIE 28 + 45 pb.
- La tasa efectiva presentada por las Instituciones Financieras no coinciden con el resultado realizado por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, por lo que ésta es la que prevalece por encima de las calculadas por cada institución participante:

Bld. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TASA EFECTIVA PRESENTADA EN LA OFERTA	TASA EFECTIVA CALCULADA POR EL ESTADO
HSBC	8.8133%	8.79%
BANCOMER	8.68%	8.78%
SCOTIABANK	8.88%	8.74%
SANTANDER	9.0%	8.90%

ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTOS

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité, por UNANIMIDAD DE VOTOS, determinaron adjudicar la contratación de los financiamientos por parte del Estado de Durango a los siguientes Participantes, por los montos siguientes:

1. **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** por un monto de hasta \$148'000,000.00 (ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de 0.39% (cero punto treinta y nueve por ciento).
2. **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer** por un monto de hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE 28 días) de 0.43% (cero punto cuarenta y tres por ciento).

Queda demostrado que las Ofertas de **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** y **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, por un monto total de \$448'000,000.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), son las que cumplen con las mejores condiciones de mercado, ya que ofrecen la menor sobretasa de interés, o sea, el costo financiero más bajo. Adicionalmente, se ha calculado la Tasa Efectiva, y las Ofertas de los participantes ganadores cuentan con las mejores Tasas Efectivas de las presentadas por las Instituciones Financieras Participantes.

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a las Instituciones Financieras **Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** y **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer** a formalizar el contrato de crédito respectivo, a más tardar el día 10 de abril de 2019 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con los términos y condiciones del modelo de contrato que se adjuntó a la Convocatoria. En caso contrario, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

Bld. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (518) 137 5001

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración y Presidente del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos e Integrante del Comité.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos e Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración e Integrante del Comité.
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal e Integrante del Comité.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité.

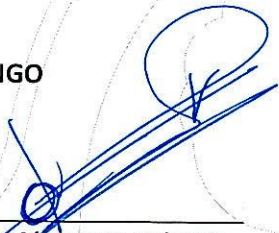
La presente Evaluación de Ofertas se emite por el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, en compañía de los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente Evaluación de Ofertas.

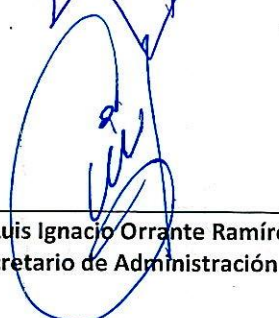
Por la Convocante:

COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
En representación del Procurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de
Control

Hoja de firmas de la Evaluación de las Ofertas de Financiamiento a Corto Plazo
del Proceso Competitivo para la Contratación de un Financiamiento a Corto Plazo, 9 de abril de 2019

Bld. Felipe Pescador #800 Pte Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo., México Teléfono: (618) 137 5001